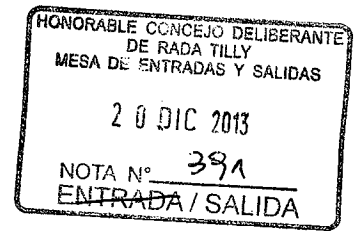


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2225/13  
19 de Diciembre de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley XVI – N° 46, en su artículo 61 y la Ordenanza N° 1903/08; y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Honorable Concejo Deliberante ha analizado la documentación remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias de la Corporación Municipal de los meses de Enero a Junio de 2013, ambos incluidos.

Que se han cumplimentado en los distintos tramos de las Ejecuciones Presupuestarias sometidas a análisis, los preceptos establecidos en las normas que las regulan.

Que de la citada evaluación, se desprende la consecuente aprobación de dichas cuentas públicas.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


**Art. 1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2013.**

**Art. 2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – N° 46.**

**Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

